

República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja
TRASLADO ARTICULO 110 CGP
ENTRE 11/03/2020 Y 11/03/2020

NUMERO DE EXPEDIENTE	CLASE DE PROCESO	SUBCLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA ACTUACION	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	ACTUACION
150013333003201900199-00	EJECUTIVO	Sin Subclase de Proceso	ALIRIO HUMBERTO WILCHES LOPEZ	COLPENSIONES	11/03/2020	11/03/2020	11/03/2020	CPACA en concordancia con el artículo 319 del CGP, se corre traslado del recurso de reposición y en subsidio de apelación presentado por la apoderada de la parte ejecutante contra el auto de fecha 20 de febrero de 2020. El término de traslado del recurso de reposición que es de 3 días, solo empezará a correr hasta el vencimiento del término de fijación de lista de qué trata el artículo 110 del CGP, que será por el término de un (1) día, contado desde el las ocho de la mañana de hoy, 11 de marzo de 2020 y, hasta las cinco de la tarde de este mismo día, 11 de marzo de 2020.

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO HOY 11/03/2020 Y POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE.


 WILLINGTON JAIR ABRIL CARVAJAL
 SECRETARIO